

En cumplimiento del artículo 48 del **Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco**, se emite el presente **Fallo** correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública** con número: **DOPI-MUN-PP-ID-LP-064-2024**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Rehabilitación de la Unidad Deportiva denominada Miramar II, frente 01**, ubicada en **Av. las Torres, colonia la Gloria del Colli, Municipio de Zapopan, Jalisco**.

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Vigésima Tercera Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2024**, el día **12 de noviembre de 2024**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **38 (treinta y ocho)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar “si cumple” o “no cumple” los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **DESAROLLOS CASAVI S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-001, en el análisis no se considera el equipo necesario para la elaboración del concepto.



DESARROLLOS CASAVI S.A. DE C.V.



Zapopan

DOPI-MUN-PP-ID-LP-064-2024

REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA
DENOMINADA MIRAMAR II, FRENTE 01, UBICADA EN
AV. LAS TORRES, COLONIA LA GLORIA DEL COLLI,
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

FECHA: 12-NOVIEMBRE-2024

INICIO: 06-DIC-2024; TERMINO: 15-ABR-2025; PERIODO: 131

PT 17 Tarjetas de Conceptos				
C Clave	D: R	Descripción	Unidad	Cantidad
+ DOPI-001		DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE EN PISOS DE CONCRETO Y/O BANQUETAS, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE PARA DELIMITAR ÁREA, ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIÓN, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	
H RETROEXCAVADORA		retroexcavadora cargador JCV 214-E 95 hp	hora	0.21888
H MARTILLO HIDRAULICO		Martillo hidraulico para retroexcavadora Case modelo 580H	hora	0.21885
PEON	X	peon	jor	0.19864
HERRAMIENTA MENOR		herramienta menor sobre mano de obra	(%)mo	0.03000

Incumplimiento. – B). - La tarjeta del concepto DOPI-002, en el análisis no se considera el equipo necesario para la elaboración del concepto.

+ DOPI-002		DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE PARA DELIMITAR ÁREA, ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIÓN, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	
H RETROEXCAVADORA		retroexcavadora cargador JCV 214-E 95 hp	hora	0.21888
H MARTILLO HIDRAULICO		Martillo hidraulico para retroexcavadora Case modelo 580H	hora	0.21885
PEON		peon	jor	0.19864
HERRAMIENTA MENOR		herramienta menor sobre mano de obra	(%)mo	0.03000

Incumplimiento. – C). - La tarjeta del concepto DOPI-010, en el análisis no se considera el equipo que se mencionan en la descripción del concepto.

+ DOPI-010		DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE M3	
		ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO ARMADO, INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE DE	
		ACERO ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE LOS TRABAJOS, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA	
H RETROEXCAVADORA	X	retroexcavadora cargador JCV 214-E 95 hp	hora 0.21888
H MARTILLO HIDRAULICO		Martillo hidraulico para retroexcavadora Case modelo 580H	hora 0.21885
PEON		peon	jor 0.19864
HERRAMIENTA MENOR		herramineta menor sobre mano de obra	(%)mo 0.03000

Incumplimiento. – D). - La tarjeta del concepto DOPI-046, en el análisis no se considera el pago correspondiente para la elaboración del concepto.

+ DOPI-046		CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE M3	
		MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, DEMOLICIÓN Y/O ESCOMBROS, A 1ER KILÓMETRO DE DISTANCIA VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES INCLUYE: REGALÍAS AL BANCO DE TIRO Y ABUNDAMIENTO.	
H RETROEXCAVADORA	X	retroexcavadora cargador JCV 214-E 95 hp	hora 0.02413
H CAMION VOLTEO 7M3		Camión volteo 7 m3 Ford f-600	hora 0.01778

Incumplimiento. – E). - La tarjeta del concepto DOPI-052, en el análisis no se considera el pago correspondiente para la elaboración del concepto.

+ DOPI-052		CARGA MECÁNICA Y ACARREO EN CAMIÓN DE M3	
		MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, DEMOLICIÓN Y/O ESCOMBROS, A 1ER KILÓMETRO DE DISTANCIA VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES INCLUYE: REGALÍAS AL BANCO DE TIRO Y ABUNDAMIENTO.	
H RETROEXCAVADORA	X	retroexcavadora cargador JCV 214-E 95 hp	hora 0.02413
H CAMION VOLTEO 7M3		Camión volteo 7 m3 Ford f-600	hora 0.01778

Incumplimiento. – F). - La tarjeta del concepto DOPI-054, la característica del insumo no corresponde con la descripción del concepto.

+ DOPI-054		GUARNICIÓN TIPO "I" EN SECCIÓN 15X30 CM DE M	
		ALTURA A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2, T.M.A. 19 MM, R.N., ACABADO PULIDO EN CORONA, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, MATERIALES, CURADO, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE LABORATORIO, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	
+ CIMBRA METALICA1		Cimbra metálica para losa de pavimento y guarniciones (solo material)	m2 0.56771
CPR-006		Concreto premezclado f'c=250kg/cm2 t.m.a. 3/4" R.N.	m3 0.06706
ACE-5		Alambre recocido	kg 0.06150
H VIBRADOR		vibrador para concreto de chicote	hora 0.25746
OFICIAL ALBAÑIL	X	oficial albañil	jor 0.09024
PEON		peon	jor 0.09024
HERRAMIENTA MENOR		herramienta menor sobre mano de obra	(%)mo 0.03000

Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **CONSTRULATAM, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A.- Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-092, en el análisis no considera el insumo necesario para la elaboración del concepto.

CONSTRULATAM, S.A. DE C.V.	
Cliente: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	
Concurso No. DOPI-MUN-PP-ID-LP-064-2024 Obra: Rehabilitación de la Unidad Deportiva denominada Miramar II, frente 01, ubicada en Av. las Torres, colonia la Gloria del Colli, Municipio de Zapopan, Jalisco.	Duración: 131 días naturales Fecha: 12/11/2024 Inicio Obra: 06/12/2024 Fin Obra: 15/04/2025 DOCUMENTO PT-17
Lugar: , Zapopan, Jalisco	

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
--------	----------	--------	----------

Partida

J. Analisis No

Analisis: DOPI-092

M2

667.7000

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10 INCLUYE: HABILITADO, DESPERDICIOS, CORTES, AJUSTES, ALAMBRE, TRASLAPES, SILLETAS, MATERIAL DE FIJACIÓN, ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

MATERIALES

1.007.1	MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10	M2	1.000000
FIJA	ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ABRAZADERAS, TORNILLOS, TACHETES Y TUERCAS ETC.	LOTE	0.000000

MANO DE OBRA

MO05	CUADRILLA NO. 05 (OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE)	JOR	0.011083
------	---	-----	----------

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%H01	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000
------	-------------------	---	----------

Incumplimiento. – B). - La tarjeta del concepto DOPI-107, en el análisis no considera el insumo necesario para la elaboración del concepto.

Página 107 de 486

CONSTRULATAM, S.A. DE C.V.			
Cliente: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
Concurso No. DOPI-MUN-PP-ID-LP-064-2024		Duración:	131 días naturales
Obra: Rehabilitación de la Unidad Deportiva denominada Miramar II, frente 01, ubicada en Av. las Torres, colonia la Gloria del Colli, Municipio de Zapopan, Jalisco.		Fecha:	12/11/2024
		Inicio Obra:	06/12/2024
		Fin Obra:	15/04/2025
		DOCUMENTO PT-17	
Lugar: , Zapopan, Jalisco			

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
Partida:		5 Análisis No.:	
Análisis:	DOPI-107	PZA	48.0000
SUMINISTRO, HABILITADO Y MONTAJE DE ANCLA DE ACERO A-36 A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO DE 0.75 M CON ROSCA EN AMBOS EXTREMOS, 15 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 10 CM EN LA PARTE INFERIOR, INCLUYE: HERRAMIENTA, TUERCAS HEXAGONALES DE 1/2" ESTRUCTURALES PESADA GRADO 5 CON RONDANA PLANA, CORTES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.			

MATERIALES			
003.164.1	ANCLA DE ACERO A-36 A BASE DE REDONDO LISO DE 1/2" DE DIÁMETRO CON UN DESARROLLO DE 0.75 M CON ROSCA EN AMBOS EXTREMOS, 15 CM EN LA PARTE SUPERIOR Y 10 CM EN LA PARTE INFERIOR	PZA	1.000000
SOLD.7018	SOLDADURA ELECTRODO 7018	KG	0.067200
PINT.ANTICOR	PINTURA ANTICORROSIVA	LT	0.022400

MANO DE OBRA			
MO061	OFICIAL HERRERO	JOR	0.036944
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	JOR	0.036944

EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000
EQPULIDOR	ESMERILADORA ELECTRICA	HOR	0.144820
EQSOLD.SAE300A	SOLDADORA LINCOLN SAE 300 AMP K1277 DE 60 HP	HOR	0.020689
EQ.OXI-COR	MOTOR PERKINS 4236, 4 CIL 1600 RPM (SIN OPERADOR)	HR	0.016551

Incumplimiento. – C). - La tarjeta del concepto DOPI-146, en el análisis no considera el insumo necesario para la elaboración del concepto.

Página 146 de 486

CONSTRULATAM, S.A. DE C.V.	
Ciente: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	
Concurso No. DOPI-MUN-PP-ID-LP-064-2024 Obra: Rehabilitación de la Unidad Deportiva denominada Miramar II, frente 01, ubicada en Av. las Torres, colonia la Gloria del Colli, Municipio de Zapopan, Jalisco.	Duración: 131 días naturales Fecha: 12/11/2024 Inicio Obra: 06/12/2024 Fin Obra: 15/04/2025 DOCUMENTO PT-17
Lugar: , Zapopan, Jalisco	

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
Partida 4. Análisis No.			
Analisis: DOPI-146		M2	206.8600
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 6x6-10x10. INCLUYE: HABILITADO, DESPERDICIOS, CORTES, AJUSTES, ALAMBRE, TRASLAPES, SILLETAS, MATERIAL DE FIJACIÓN, ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.			
MATERIALES			
1 m2	MALLA ELECTROSOLDADA 6x6-10x10	M2	1.059900
1 kg	ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ABRACADURAS, TORNILLOS, CLOTE, TAPLETES Y TUERCAS ETC.	KG	0.000000
MANO DE OBRA			
MO05	CUADRILLA NO. 05 (OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE)	JOR	0.011083
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000

Incumplimiento. – D). - La tarjeta del concepto DOPI-219, en el análisis no considera el insumo necesario para la elaboración del concepto.

Página 219 de 486

CONSTRULATAM, S.A. DE C.V.	
Cliente: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	
Concurso No. DOPI-MUN-PP-ID-LP-064-2024	Duración: 131 días naturales
Obra: Rehabilitación de la Unidad Deportiva denominada Miramar II, frente 01, ubicada en Av. las Torres, colonia la Gloria del Colli, Municipio de Zapopan, Jalisco.	Fecha: 12/11/2024
	Inicio Obra: 06/12/2024
	Fin Obra: 15/04/2025
	DOCUMENTO PT-17
Lugar: , Zapopan, Jalisco	

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
--------	----------	--------	----------

Partida:

3 Análisis No.:

Análisis: DOPI-219

M2 326.9700

APLANADO DE 2.00 CM DE ESPESOR EN MURO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 ACABADO APALILLADO FINO, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, PLOMEADO, NIVELADO, REGLEADO, RECORTES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

MANO DE OBRA

MO05	CUADRILLA NO. 05 (OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE)	JOR	0.101596
------	---	-----	----------

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000
------	-------------------	---	----------

BASICOS

MORT1:4	MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:4	M3	0.021000
---------	--------------------------------------	----	----------

Incumplimiento. – E). - La tarjeta del concepto DOPI-223, en el análisis no considera el insumo necesario para la elaboración del concepto.

CONSTRULATAM, S.A. DE C.V.		
Ciente: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA		
Concurso No. DOPI-MUN-PP-ID-LP-064-2024	Duración: 131 días naturales	
Obra: Rehabilitación de la Unidad Deportiva denominada Miramar II, frente 01, ubicada en Av. las Torres, colonia la Gloria del Collé, Municipio de Zapopan, Jalisco.	Fecha: 12/11/2024	
	Inicio Obra: 06/12/2024	
	Fin Obra: 15/04/2025	
	DOCUMENTO PT-17	
Lugar: , Zapopan, Jalisco		

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
Partida	3. Análisis No.:		
Análisis:	DOPI-223	M	25.2300
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA DE POLIESTIRENO DE 14 CM DE ANCHO Y 5/8" DE ESPESOR, EN JUNTA CONSTRUCTIVA DE MURO. INCLUYE: HERRAMIENTA, CHAFLÁN, MATERIALES, CORTES, AJUSTES, FIJACIÓN, FLETES, ACARREOS, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.			
MATERIALES			
065-010-1	PLACA DE POLIESTIRENO DE 14 CM DE ANCHO Y 5/8" DE ESPESOR	M	1.100000
MANO DE OBRA			
MOJ10	CUADRILLA NO. 14 (OFICIAL ESPECIALIZADO + 1 AYUDANTE)	JOR	0.046180
EQUIPO Y HERRAMIENTA			
MO1	HERRAMIENTA MENOR		2.000000

Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
2	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	DISEÑO Y EDIFICACION MLM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	YUHCOT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
13	FORZA INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	DOUSARQ ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
16	GABRIEL PLASCENCIA LÓPEZ	CUMPLE
17	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S. A. DE C.V.	CUMPLE
20	ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
23	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	CUMPLE
24	OPERADORA DE PROYECTOS ARH, S.A. DE C.V.	CUMPLE
25	CÓDIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
27	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
28	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
32	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
33	CAMINOS Y PLATAFORMAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34	CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
35	ATELIER BCM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
39	NAOI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
40	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
41	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
43	Z&T EDIFICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
44	CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
48	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
49	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
51	BASIS DESARROLLO E INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
53	BUFETE EDIFICADOR PERCA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

54	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
56	CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
59	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
60	FEMARCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
2	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.	\$7,753,845.34
3	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	\$9,176,330.60
4	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	\$9,102,563.07
7	DISEÑO Y EDIFICACIÓN MLM, S.A. DE C.V.	\$8,156,567.71
9	YUHCOT, S.A. DE C.V.	\$7,858,369.71
11	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.	\$8,063,405.61
12	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$8,887,189.31
13	FORZA INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.	\$9,008,677.44
14	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,242,557.98
15	DOUSARQ ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$8,990,428.57
16	GABRIEL PLASCENCIA LÓPEZ	\$8,914,791.76
17	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S. A. DE C.V.	\$8,691,610.21
20	ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$8,744,978.24
23	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$9,863,560.45
24	OPERADORA DE PROYECTOS ARH, S.A. DE C.V.	\$8,800,535.04

25	CÓDIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$8,975,076.81
26	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,426,501.41
27	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$8,408,673.00
28	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.	\$8,939,181.48
32	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,470,264.94
33	CAMINOS Y PLATAFORMAS, S.A. DE C.V.	\$8,769,161.19
34	CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V.	\$8,951,670.67
35	ATELIER BCM, S.A. DE C.V.	\$9,041,787.16
39	NAOI, S.A. DE C.V.	\$9,497,929.47
40	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$8,701,254.81
41	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$9,212,999.66
43	Z&T EDIFICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	\$9,049,653.95
44	CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	\$8,795,370.71
48	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S.A. DE C.V.	\$8,726,446.03
49	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$9,369,598.44
51	BASIS DESARROLLO E INNOVACION, S.A. DE C.V.	\$8,735,125.96
53	BUFETE EDIFICADOR PERCA, S.A. DE C.V.	\$7,706,866.02
54	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$8,638,385.50
56	CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.	\$8,861,309.16
59	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$8,669,174.45
60	FEMARCO, S.A. DE C.V.	\$8,237,821.43

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

I.- Eliminación por rango de aceptación:

II.- Determinación de precios de mercado;

III.- Determinación de insuficiencias;

IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y

V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

**MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-PP-ID-LP-064-2024
FALLO**

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA,
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA



CONTRATO
DOPI-MUN-PP-ID-LP-064-2024

REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DENOMINADA MIRAMAR II, FRENTE 01, UBICADA EN AV. LAS TORRES,
COLONIA LA GLORIA DEL COLLI, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Rango de aceptación

10%

Promedio total

\$ 8,819,683.44

Promedio mínimo \$ 7,937,715.09

Techo financiero

\$ 10,085,906.55

Promedio máximo \$ 9,701,651.78

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	BUFETE EDIFICADOR PERCA, S.A. DE C.V.	\$ 7,706,866.02	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	ARQUITECTONIA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.	\$ 7,753,845.14	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	YORICOT, S.A. DE C.V.	\$ 7,858,369.71	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	MODO EDIFICIO Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.	\$ 8,063,405.61	\$ 4,165,480.04	\$ 1,578,982.00	\$ 710,339.04	\$ 544,145.11	\$ 18,445.49	\$ 1,049,081.41	\$
5	DISEÑO Y EDIFICACION MCM, S.A. DE C.V.	\$ 8,156,567.71	\$ 3,109,335.63	\$ 1,666,932.03	\$ 619,063.68	\$ 706,562.53	\$ 733.50	\$ 703,973.03	\$
6	LEVANTE, S.A. DE C.V.	\$ 8,237,821.43	\$ 3,547,983.14	\$ 1,645,942.41	\$ 704,751.80	\$ 604,968.44	\$ 1,507,988.9	\$ 703,751.80	\$
7	TRÉCOT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,408,673.00	\$ 3,291,701.14	\$ 1,433,325.17	\$ 340,396.27	\$ 516,252.06	\$ 1,093.46	\$ 2,001,454.69	\$
8	MCA ORGANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$ 8,638,385.50	\$ 5,163,845.08	\$ 1,640,973.52	\$ 576,143.34	\$ 427,912.21	\$ 2,179.31	\$ 773,609.34	\$
9	SERVICIOS MULTISERVICIOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 8,660,174.45	\$ 3,332,735.15	\$ 1,513,017.04	\$ 514,025.81	\$ 351,176.28	\$ 2,218.22	\$ 696,156.62	\$
10	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 8,691,610.21	\$ 5,011,929.32	\$ 1,754,719.81	\$ 454,576.18	\$ 722,022.43	\$	\$ 717,650.92	\$
11	URBANIZACIONES AZULINA, S.A. DE C.V.	\$ 8,701,254.81	\$ 3,149,246.21	\$ 1,684,733.91	\$ 561,754.17	\$ 475,180.20	\$	\$ 2,311.72	\$ 787,419.80
12	GRUPO CONSTRUCTORA SANCHEZ DE LOS RIOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,726,446.03	\$ 4,430,584.29	\$ 2,114,203.14	\$ 622,159.37	\$ 717,607.43	\$ 19,960.41	\$ 719,115.01	\$
13	GRUPO CONSTRUCTORA SANCHEZ DE LOS RIOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,735,125.96	\$ 5,055,025.50	\$ 1,741,211.05	\$ 585,291.32	\$ 411,716.41	\$ 1,156,090	\$ 411,031.03	\$
14	ARTESAN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,744,978.24	\$ 5,226,300.54	\$ 1,592,714.75	\$ 529,203.51	\$ 397,933.14	\$ 2,566.11	\$ 832,998.56	\$
15	CONSTRUCIONES PLATANERA, S.A. DE C.V.	\$ 8,769,161.19	\$ 3,911,013.67	\$ 1,721,200.22	\$ 634,822.20	\$ 612,360.92	\$ 22,044.55	\$ 719,360.93	\$
16	CONSTRUCIONES Y ASISTENCIAS DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$ 8,795,370.71	\$ 5,793,225.79	\$ 1,769,625.52	\$ 506,611.60	\$ 385,262.31	\$ 1,365.22	\$ 613,072.72	\$
17	CONSTRUCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,800,515.01	\$ 5,255,208.66	\$ 1,642,286.86	\$ 521,406.54	\$ 404,403.46	\$ 2,026.75	\$ 437,111.43	\$
18	CONSTRUCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,801,309.16	\$ 5,132,367.38	\$ 1,612,259.01	\$ 505,600.61	\$ 500,500.75	\$ 2,924.46	\$ 644,099.51	\$
19	MCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,887,189.11	\$ 5,426,611.24	\$ 1,509,675.41	\$ 616,461.27	\$ 625,403.02	\$ 5,271.59	\$ 692,063.29	\$
20	GABRIEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 8,911,791.76	\$ 5,113,210.75	\$ 1,912,839.46	\$ 675,262.63	\$ 675,13.76	\$ 51,772.17	\$ 56,766.07	\$
21	CONSTRUCIONES PALAZO, S.A. DE C.V.	\$ 8,939,181.48	\$ 5,015,265.63	\$ 1,705,233.14	\$ 179,915.27	\$ 719,700.40	\$ 9,124.17	\$ 719,722.04	\$
22	CONSTRUCTORA MAYAR, S.A. DE C.V.	\$ 8,951,670.67	\$ 5,246,990.83	\$ 1,693,033.00	\$ 650,561.81	\$ 525,607.83	\$ 3,333.65	\$ 832,251.50	\$
23	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 8,975,076.81	\$ 5,494,929.57	\$ 1,577,963.54	\$ 533,355.48	\$ 515,998.78	\$ 2,359.51	\$ 850,375.79	\$
24	DOUSARO ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 8,990,428.57	\$ 5,002,730.04	\$ 1,573,627.89	\$ 760,174.09	\$ 810,383.32	\$ 2,827.43	\$ 890,571.70	\$
25	FORZA INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	\$ 9,008,677.44	\$ 5,348,278.09	\$ 1,684,369.57	\$ 599,269.36	\$ 493,996.47	\$ 2,447.53	\$ 680,572.24	\$
26	ATEUER BCM, S.A. DE C.V.	\$ 9,041,787.16	\$ 5,365,025.60	\$ 1,719,949.15	\$ 599,708.61	\$ 532,155.87	\$ 3,055.43	\$ 821,989.43	\$
27	ZRT EDIFICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	\$ 9,049,653.95	\$ 5,284,568.61	\$ 1,785,810.27	\$ 464,729.99	\$ 602,808.41	\$ 260.74	\$ 911,475.94	\$
28	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	\$ 9,102,563.07	\$ 5,624,050.70	\$ 1,819,831.73	\$ 280,392.68	\$ 593,769.16	\$ 8,951.29	\$ 774,503.59	\$
29	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	\$ 9,176,330.60	\$ 4,971,240.02	\$ 1,944,518.87	\$ 870,458.53	\$ 524,614.37	\$ 81,735.11	\$ 834,200.72	\$
30	ETC INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 9,212,999.66	\$ 4,613,299.21	\$ 2,477,956.20	\$ 618,353.06	\$ 504,208.39	\$ 12,320.73	\$ 987,136.51	\$
31	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 9,242,557.98	\$ 5,618,457.76	\$ 1,448,494.72	\$ 638,110.46	\$ 674,492.73	\$ 8,852.16	\$ 854,219.25	\$
32	PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 9,369,598.44	\$ 4,732,348.86	\$ 2,319,961.70	\$ 688,778.47	\$ 774,108.90	\$ 2,946.26	\$ 851,814.41	\$
33	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 9,426,501.41	\$ 5,379,115.08	\$ 1,829,459.32	\$ 204,435.16	\$ 699,848.18	\$ 9,762.97	\$ 840,898.57	\$
34	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 9,470,264.94	\$ 5,570,760.69	\$ 1,901,805.69	\$ 560,811.39	\$ 490,366.04	\$ 8,352.95	\$ 938,494.34	\$
35	NAOI, S.A. DE C.V.	\$ 9,497,929.47	\$ 4,751,651.69	\$ 2,574,179.15	\$ 622,351.36	\$ 556,372.75	\$ 13,947.47	\$ 979,627.78	\$
36	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	\$ 9,863,560.45	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$ 8,819,683.44	\$ 5,199,771.61	\$ 1,735,679.32	\$ 561,364.77	\$ 583,333.13	\$ 8,760.99	\$ 830,785.32	\$ -

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-PP-ID-LP-064-2024
FALLO

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	BUFETE EDIFICADOR PERCA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	YUHCOIT, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	MDG EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.	-\$ 994,421.61	-\$ 160,697.32	\$ -	-\$ 38,998.02	\$ -
5	DISEÑO Y EDIFICACION MLM, S.A. DE C.V.	-\$ 790,422.73	-\$ 68,747.29	\$ -	\$ -	-\$ 8,036.60
6	FEMARCO, S.A. DE C.V.	-\$ 611,788.47	-\$ 39,737.01	\$ -	\$ -	\$ -
7	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 260,754.15	-\$ 75,968.69	-\$ 96,775.78	-\$ 6,859.33
8	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 94,705.80	\$ -	-\$ 105,420.92	-\$ 6,581.68
9	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 182,632.28	-\$ 47,339.93	-\$ 102,156.85	-\$ 6,542.78
10	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	-\$ 117,842.33	\$ -	-\$ 106,836.63	\$ -	-\$ 8,760.99
11	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 51,945.41	\$ -	-\$ 108,152.84	-\$ 6,449.27
12	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S.A. DE C.V.	-\$ 729,291.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13	BASIS DESARROLLO E INNOVACION, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 284,231.27	-\$ 56,869.83	-\$ 101,616.73	-\$ 7,405.01
14	ARTMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 142,894.54	\$ -	-\$ 126,042.74	-\$ 6,294.68
15	CAMINOS Y PLATAFORMAS, S.A. DE C.V.	-\$ 218,767.97	-\$ 13,978.60	\$ -	\$ -	\$ -
16	CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	\$ -	-\$ 270,053.45	-\$ 54,551.75	-\$ 98,064.90	-\$ 7,395.78
17	OPERADORA DE PROYECTOS ARH, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 78,282.46	\$ -	-\$ 117,962.27	-\$ 6,734.74
18	CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 123,190.31	-\$ 1,704.16	-\$ 82,833.38	-\$ 5,837.11
19	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 335,003.41	\$ -	\$ -	-\$ 289.50
20	GABRIEL PLASCENCIA LÓPEZ	\$ -	\$ -	-\$ 206,097.73	\$ -	\$ -
21	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 387,429.54	\$ -	\$ -
22	CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 42,646.32	\$ -	-\$ 57,725.31	-\$ 5,427.34
23	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 157,715.79	-\$ 28,009.29	-\$ 67,334.35	-\$ 6,401.48
24	DOUSARQ ARQUITECTOS, S. DE R.L. DE C.V.	-\$ 157,041.57	-\$ 212,051.43	\$ -	\$ -	-\$ 5,933.56
25	FORZA INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 51,309.75	\$ -	-\$ 89,336.66	-\$ 6,313.47
26	ATELIER BCM, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 15,730.17	\$ -	-\$ 51,177.26	-\$ 5,705.57
27	Z&T EDIFICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 96,634.78	\$ -	-\$ 8,500.25
28	CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 280,972.09	\$ -	\$ -
29	GRUPO CONSTRUCTOR STRADE, S.A. DE C.V.	-\$ 188,531.59	\$ -	\$ -	-\$ 58,718.76	\$ -
30	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	-\$ 546,472.40	\$ -	\$ -	-\$ 79,124.74	\$ -
31	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 287,184.60	\$ -	\$ -	\$ -
32	PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$ 427,422.75	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 5,814.74
33	EXPEKTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 356,929.61	\$ -	\$ -
34	NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 553.38	-\$ 93,297.09	-\$ 408.05
35	NAQI, S.A. DE C.V.	-\$ 408,119.92	\$ -	\$ -	-\$ 26,960.38	\$ -
36	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-PP-ID-LP-064-2024
FALLO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MILLONES)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	SEGURIDAD Y BOMBO								
1	BUFFETE EDIFICADOR PERCA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 7,706,866.03	DESCALIFICADO
2	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 7,753,845.34	DESCALIFICADO
3	YUICOFIT, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 7,858,369.71	DESCALIFICADO
4	MOC EQUIPO Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.	\$ 994,421.81	\$ 180,697.32		\$ 38,998.02		\$ 1,194,116.95	\$ 1,049,681.41	\$ 144,435.54	DESCALIFICADO	\$ 8,063,405.61	DESCALIFICADO
5	DISEÑO Y EDIFICACIÓN MLM, S.A. DE C.V.	\$ 790,422.73	\$ 68,747.29			\$ 8,036.60	\$ 867,206.62	\$ 763,978.06	\$ 103,228.55	DESCALIFICADO	\$ 8,156,567.71	DESCALIFICADO
6	FEMARCO, S.A. DE C.V.	\$ 611,788.47	\$ 19,737.01				\$ 631,525.48	\$ 703,751.80	\$ 52,226.32	SOLVENTE	\$ 8,237,821.43	GANADOR
7	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		\$ 260,754.15	\$ 75,968.69	\$ 96,775.78	\$ 6,859.33	\$ 440,357.95	\$ 720,154.69	\$ 279,796.74	SOLVENTE	\$ 8,408,673.00	SOLVENTE
8	MCB URBANIZADORA, S.A. DE C.V.		\$ 94,705.80		\$ 102,430.92	\$ 6,581.68	\$ 208,708.40	\$ 774,609.34	\$ 567,900.94	SOLVENTE	\$ 8,638,385.50	SOLVENTE
9	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.		\$ 182,632.28	\$ 47,339.93	\$ 102,156.85	\$ 6,542.78	\$ 338,671.84	\$ 826,150.62	\$ 487,478.78	SOLVENTE	\$ 8,669,174.45	SOLVENTE
10	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 117,842.33		\$ 106,836.63		\$ 8,760.99	\$ 233,439.95	\$ 717,650.97	\$ 484,211.01	SOLVENTE	\$ 8,691,630.21	SOLVENTE
11	URBANIZACIONES INZUNZA, S.A. DE C.V.		\$ 51,945.41		\$ 108,152.84	\$ 6,449.27	\$ 166,547.52	\$ 787,418.80	\$ 620,871.28	SOLVENTE	\$ 8,701,254.81	SOLVENTE
12	OHENO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DOXOS, S.A. DE C.V.	\$ 729,291.35					\$ 729,291.35	\$ 793,315.03	\$ 64,023.66	SOLVENTE	\$ 8,726,446.03	SOLVENTE
13	BASIS DESARROLLO E INNOVACION, S.A. DE C.V.		\$ 284,231.27	\$ 56,869.83	\$ 101,616.73	\$ 7,405.01	\$ 450,122.81	\$ 841,031.03	\$ 990,908.20	SOLVENTE	\$ 8,735,125.96	SOLVENTE
14	ARTIMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		\$ 142,894.64		\$ 126,042.74	\$ 6,294.68	\$ 275,231.90	\$ 842,806.36	\$ 587,674.60	SOLVENTE	\$ 8,744,928.24	SOLVENTE
15	CAMINOS Y PLATAFORMAS, S.A. DE C.V.	\$ 218,767.87	\$ 13,978.60				\$ 232,746.57	\$ 797,169.93	\$ 564,414.96	SOLVENTE	\$ 8,769,161.19	SOLVENTE
16	CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, S. DE RL DE CV		\$ 270,053.45	\$ 54,551.75	\$ 98,064.90	\$ 7,395.78	\$ 430,065.98	\$ 843,072.42	\$ 413,006.95	SOLVENTE	\$ 8,795,370.71	SOLVENTE
17	OPERADORA DE PROYECTOS ARI, S.A. DE C.V.		\$ 78,282.46		\$ 117,962.27	\$ 6,734.74	\$ 202,979.47	\$ 874,541.81	\$ 671,562.34	SOLVENTE	\$ 8,800,535.04	SOLVENTE
18	CONSTRUCTORA FLORES FAJARDO, S.A. DE C.V.		\$ 123,190.31	\$ 1,704.16	\$ 82,833.30	\$ 5,837.11	\$ 213,564.98	\$ 848,099.40	\$ 634,534.52	SOLVENTE	\$ 8,861,309.16	SOLVENTE
19	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		\$ 335,003.41			\$ 289.50	\$ 335,292.91	\$ 807,963.49	\$ 472,670.58	SOLVENTE	\$ 8,887,189.31	SOLVENTE
20	GABRIEL PLASCENCIA LÓPEZ			\$ 206,097.73			\$ 206,097.73	\$ 582,468.47	\$ 376,370.74	SOLVENTE	\$ 8,914,791.76	SOLVENTE
21	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.			\$ 387,429.54			\$ 387,429.54	\$ 733,222.94	\$ 345,793.40	SOLVENTE	\$ 8,939,181.48	SOLVENTE
22	CONSTRUCION FLORES PARRA, S.A. DE C.V.		\$ 45,636.37		\$ 57,255.91	\$ 5,417.12	\$ 108,309.40	\$ 912,281.50	\$ 703,964.38	SOLVENTE	\$ 8,951,630.49	SOLVENTE
23	CONDOMINIO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.		\$ 167,056.76	\$ 20,629.29	\$ 67,334.31	\$ 4,812.48	\$ 259,446.82	\$ 557,299.78	\$ 291,914.27	SOLVENTE	\$ 8,975,676.41	SOLVENTE
24	CONSTRUCION ALBERTO LÓPEZ, S. DE RL DE CV	\$ 157,041.81	\$ 12,051.41		\$ 5,008.46		\$ 174,101.68	\$ 333,125.21	\$ 138,135.15	SOLVENTE	\$ 8,994,819.63	SOLVENTE
25	FORZA INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.		\$ 51,362.75		\$ 83,330.66	\$ 6,712.17	\$ 141,405.57	\$ 352,132.19	\$ 211,612.36	SOLVENTE	\$ 9,016,437.43	SOLVENTE
26	ATOPREM, S.A. DE C.V.		\$ 45,733.17		\$ 54,122.49	\$ 5,275.22	\$ 105,130.88	\$ 921,449.93	\$ 716,170.05	SOLVENTE	\$ 9,011,287.26	SOLVENTE
27	Z&I EDIFICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.			\$ 96,634.78		\$ 9,500.25	\$ 106,135.03	\$ 911,475.94	\$ 806,349.69	SOLVENTE	\$ 9,016,654.95	SOLVENTE
28	CONSTRUCION FLORES PARRA, S.A. DE C.V.		\$ 169,611.50		\$ 45,154.36		\$ 214,765.86	\$ 514,560.72	\$ 468,450.48	SOLVENTE	\$ 9,176,130.60	SOLVENTE
29	ETC INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 509,402.90			\$ 79,314.74		\$ 588,717.64	\$ 987,129.91	\$ 391,519.37	SOLVENTE	\$ 9,190,891.66	SOLVENTE
30	GRUPO CONSTRUCTORES TRABAJA, S.A. DE C.V.						\$ 207,183.60	\$ 974,219.45	\$ 767,035.85	SOLVENTE	\$ 9,215,551.68	SOLVENTE
31	GRUPO CONSTRUCTORES TRABAJA, S.A. DE C.V.		\$ 257,181.6			\$ 5,124.74	\$ 262,306.34	\$ 852,124.11	\$ 589,769.90	SOLVENTE	\$ 9,314,194.14	SOLVENTE
32	CONSTRUCION FLORES PARRA, S.A. DE C.V.			\$ 96,809.25			\$ 96,809.25	\$ 717,650.97	\$ 620,841.72	SOLVENTE	\$ 9,438,697.11	SOLVENTE
33	CONSTRUCION FLORES PARRA, S.A. DE C.V.			\$ 18,141.00		\$ 2,413.15	\$ 20,554.15	\$ 975,448.74	\$ 954,894.59	SOLVENTE	\$ 9,451,164.44	SOLVENTE
34	CONSTRUCION FLORES PARRA, S.A. DE C.V.						\$ 17,176.35	\$ 975,448.74	\$ 958,272.39	SOLVENTE	\$ 9,457,916.42	SOLVENTE
35	MAPO, S.A. DE C.V.									SOLVENTE	\$ 9,457,916.42	SOLVENTE
36	CONSTRUCION FLORES PARRA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 9,457,916.42	DESCALIFICADO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 05 de diciembre de 2024, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Deberán iniciarse los trabajos el día 06 de diciembre de 2024 y concluirse el día 15 de abril de 2025, conforme se estipuló en la Convocatoria.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura.**

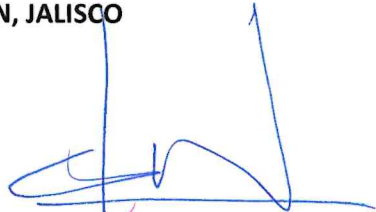
La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **22 de noviembre de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JAUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

